



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 29 de Marzo de 2.019
Corresp. Expte. CR-8/19.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3811

Artículo 1º: Autorízase la apertura del pasaje sin nombre comprendido entre las calles ----- Villanueva y Alem y que une las calles Brown y España de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias a ----- fin de dar cumplimiento a la presente y a disponer la cartelería que indique el sentido de circulación permanente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante